



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-16492123-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente EX-2022-16492123-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N°4771/22 se autorizó a la firma DIVERSEY DE ARGENTINA S.A., con RNE N° 010044407, la modificación del producto de venta profesional con certificado de RNPUD N°0250030, como producto domisanitario, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 709/98 y normas complementarias.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al consignar el porcentaje del componente activo en el Certificado de RNPUD, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS,
ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el ARTÍCULO 1° de la Disposición ANMAT N°4771/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la firma DIVERSEY de ARGENTINA S.A. con Registro

Nacional de Establecimiento (RNE) N°010044407, la modificación de la composición del producto cuyos datos identificatorios característicos se detallan en el Certificado de RNPUD N° 0250030, con vigencia por 5 (cinco) años a partir del 31 de mayo de 2020, que consta en IF-2022-101553325-APN-DVPS#ANMAT”

ARTÍCULO 2°.- CANCELASE el Certificado de RNPUD N° 0250030 otorgado por Disposición ANMAT N°4771/22.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado de RNPUD N°0250030 actualizado que se menciona en el artículo 1°. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese

EX-2022-16492123-APN-DGA#ANMAT

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa
Date: 2022.10.26 20:28:55 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.10.26 20:28:59 -03:00



República Argentina
Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
ANMAT

Certificado de Inscripción Nacional de Producto Domisanitario

0250030

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) certifica que se autoriza el producto domisanitario con los siguientes datos identificatorios característicos:

- 1. Denominación:** LIMPIADOR DE INODOROS.
- 2. Marca:** TASKI R1 CONCENTRADO
- 3. Origen:** ARGENTINA
- 4. Principios Activos:** ACIDO CITRICO 30 % , TENSIOACTIVOS y COADYUVANTES
- 5. Forma de Presentación:** LÍQUIDO EN BIDÓN PLÁSTICO DE CONTENIDO NETO 5 LITROS.
- 6. Venta:** VENTA INDUSTRIAL / PROFESIONAL
- 7. Titular del Producto:** DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.
- 8. Domiciliado en:** AV. MARQUEZ 970/990 - VILLA BOSCH - BUENOS AIRES
- 9. Establecimiento TITULAR:** RNE N° : 010044407
ELABORADOR: RNE N° : 020034746 AEROFARMA LABORATORIOS SAIC
ELABORADOR: RNE N° : 020033952 SULFOQUIMICA S.A. ARGENTINA I.C.A.
ELABORADOR: RNE N° : 010044407 DIVERSEY DE ARGENTINA S.A.

10. Inscripción Aprobada por la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud

Según Expediente Nro.: EX-2022-16492123-APN-DGA#ANMAT.

La vigencia del certificado será por el término de 5 (cinco) años a partir del 31/05/2020.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Certificado rectificado EX-2022-16492123-APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.23 23:45:17 -03:00

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.23 23:45:18 -03:00